

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21399** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 186/2013, con NIG 2305042M2013000009 y CIF B23530447, por auto de 9 de mayo de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adayma Oleicola con domicilio en Jaén, en c/ Olivo, n.º 45, Urbanización Azahar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Sánchez Cabrero, con domicilio postal calle Fernando III El Santo, n.º 6 bajo de Linares y dirección electrónica [paco@otldiaz.es](mailto:paco@otldiaz.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130032352-1